



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 20**, AÑO 2022

VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



CIUDAD DE LERMA



LERMA
Podemos Más



**GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 20, AÑO 2022**

VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce.- Presidente Municipal Constitucional

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por presentado el oficio signado por la Síndica, Presidenta de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, en el que se remiten los expedientes que contienen la terna y el plan de trabajo de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Lerma, los aspirantes de nombres Juan Carlos Peña González, María Concepción Robles Nestor y Maribel Flores Cruz.

SEGUNDO.- Se hace constar que después de haber notificado a los aspirantes de la terna para que comparecieran a la presente sesión a exponer su plan de trabajo para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos en el Municipio de Lerma, solo se presentó y expuso su Plan de Trabajo la Lic. Maribel Flores Cruz.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 147 E, 147 F, 147 G y 147 F, se designa como nueva Defensora Municipal de Derechos Humanos de Lerma, México a la Lic. Maribel Flores Cruz, quién deberá durar en su cargo 3 años contando a partir de la fecha de su designación.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, Estado de México, para su difusión y observancia en el Municipio de Lerma y sepan que se ha designado a la Lic. Maribel Flores Cruz, como nueva Defensora Municipal de Derechos Humanos de Lerma, México; así como deberán publicarse los presentes acuerdos en los estrados de las Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO.- Remítase a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, copia certificada del documento físico o electrónico de la presente acta y del nombramiento correspondiente de la Lic. Maribel Flores Cruz, como Defensora Municipal de Derechos Humanos de Lerma, México.

SEXTO.- Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

ACUERDO

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.- Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión y en su caso aprobación, para crear la Coordinación de Asuntos Agrarios, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracciones III y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracciones III y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se crea la Coordinación de Asuntos Agrarios, que estará adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, por ende se ordena su publicación en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, Estado de México, para su difusión y observancia en el Municipio de Lerma y háganse las adecuaciones a la estructura Orgánica Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

Aprobado y expedido en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **veintiséis de agosto** del año **dos mil veintidós** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**, Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora**, Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptimo Regidor**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez, “Rúbricas.”

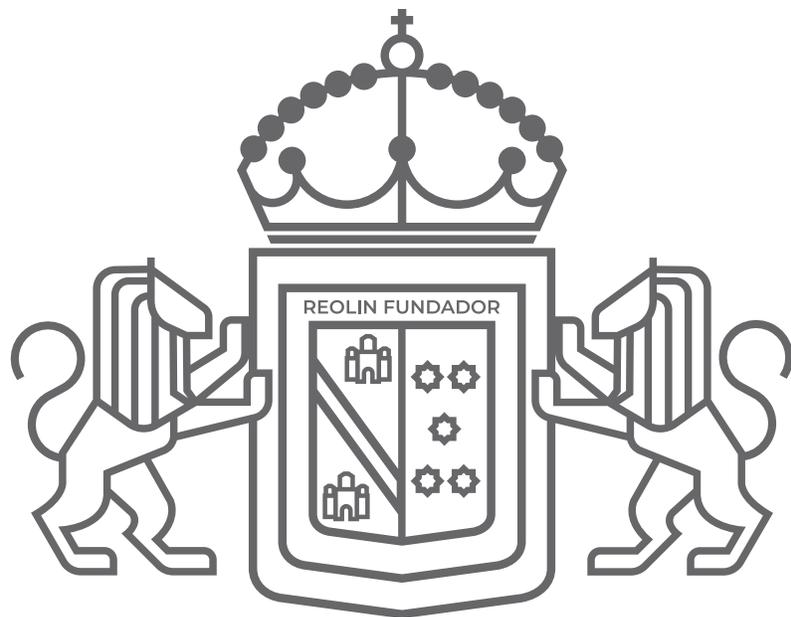
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación del presente Acuerdo, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día diecinueve del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Lic. Miguel Ángel Ramírez Ponce
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

Ángel Valdés Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

DIRECTORIO

<p>SÍNDICA PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ</p>
<p>PRIMER REGIDOR ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ</p>
<p>SEGUNDA REGIDORA MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL</p>
<p>TERCER REGIDOR JUAN CARLOS LINARES RAMOS</p>
<p>CUARTA REGIDORA LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA</p>
<p>QUINTO REGIDOR HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ</p>
<p>SEXTA REGIDORA BRAULIA TORREZ TREJO</p>
<p>SÉPTIMA REGIDORA NORMA ORDOÑEZ TOVAR</p>
<p>OCTAVO REGIDOR REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ</p>
<p>NOVENO REGIDOR GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO</p>



CIUDAD DE LERMA



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO VOLUMEN 20, AÑO 2022

VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022

ADMINISTRACIÓN 2022-2024